Bogotá D.C. 15 de diciembre de 2023

Señores
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU-
Atn. Ing. GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON
Subgerente de Infraestructura
Supervisor
Calle 26 N° 51-53 Torre Central Piso 6
Bogotá

Referencia: Contrato de Interventoría ICCU No.818 de 2023 Contrato de Obra ICCU-826 de 2023, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: Solicitud modificatorio No. 1 al contrato de obra ICCU No 826 de 2023.

Cordial saludo,

En el marco de los compromisos adquiridos en el contrato de interventoría ICCU No.818 de 2023 y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales el suscrito, **ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.10.766.786, obrando en su calidad de representante legal del **CONSORCIO INTEROBRAS**, identificado con NIT. 901.719.652-8, por medio del presente comunicado y de conformidad con la suscripción del **"CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA""**

En virtud del oficio N° CO- 249 del 11 de diciembre de 2023 y N° CO-257 de 14 de diciembre de 2023 en el que el contratista CONSORCIO VIAS 2023 solicita una prórroga por tres (3) meses y la inclusión de dos ítems NP, luego de revisada la solicitud e información allí descrita, esta interventoría solicita a la entidad la revisión de la pertinencia de realizar la siguiente modificación contractual la cual se considera va en beneficio del proyecto y no afecta el valor del contrato.

MODIFICACIONES

1. Ítems no previstos:

- NP-1 Sardinel prefabricado A-10
- NP-2 Malla electrosoldada.

2. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por tres meses (3) y/o en virtud de la modificación del alcance de la meta de acuerdo con el balance entregado por el contratista.

La anterior solicitud se hace basados en los siguientes argumentos expuestos por Consorcio vías 2023:

1. ITEMS NO PREVISTOS

Se considera pertinente realizar el trámite de modificación del Formulario No. 1 – Presupuesto oficial, en aras de dar inclusión de los ítems NP-1 de Sardinel Prefabricado A-10 que de acuerdo con los estudios de Geotecnia es necesario incluir para el confinamiento de las superficies de la vía en el K1+300 donde se utilizara el Adoquín de cemento como material de acabado. Y el NP-2 Refuerzo Malla Electrosoldada para estructura y refuerzo de las cunetas que se ejecutaran en los sectores que se requiera de acuerdo con el diseño realizado.

NP-1 Justificación técnica Sardinel prefabricado A-10

Para el confinamiento lateral de las zonas donde se instalará adoquín en cemento se requiere de Sardinel prefabricado A-10 en el PR 1+280 al PR 1+320, esta modificación es necesaria por las siguientes razones técnicas:

1. *Condiciones del sitio: Durante el desarrollo del proyecto, se han identificado condiciones imprevistas del sitio, como suelos inestables. Estas condiciones no estaban contempladas en el contrato original y requieren una solución específica para garantizar la estabilidad y seguridad de la condición de rodamiento mediante la instalación, en este tramo, de un pavimento articulado, ya que al cabo de un corto tiempo pueden presentarse deformaciones.*

2. *Necesidad de confinamiento: La ausencia de un confinamiento adecuado puede afectar el rendimiento y durabilidad del pavimento de adoquines de concreto generando una superficie de pavimento irregular y potencialmente insegura al permitir el desplazamiento de los adoquines y el ingreso de agua entre ellos, llevándonos a la eventual falla del pavimento.*

3. *Aseguramiento de la calidad: Dado que los sardineles prefabricados se producen en entornos controlados permiten un control preciso sobre el proceso de fabricación,*

obteniendo una calidad y uniformidad consistente en los bordillos, minimizando las variaciones en dimensiones, resistencia y apariencia.

4. *Menor afectación al tráfico: ya que los sardineles llegan al sitio listos para su instalación se reduce la afectación al tráfico en las áreas de trabajo al requerir menor área de aislamiento de las cuadrillas de obra.*

5. *Mejoramiento en los tiempos de ejecución: La utilización de estos elementos prefabricados reducen sustancialmente los tiempos de ejecución de obra al ser elementos de fácil instalación y pronta puesta en servicio, favoreciendo la pronta entrega de valor del proyecto.*

NP-2 Justificación Técnica para la Inclusión de malla electrosoldada.

1. *Durante la ejecución de este proyecto, hemos identificado la necesidad de la inclusión el ítem no previsto de refuerzo con malla electrosoldada en las cunetas de concreto, lo cual no estaba previsto en la especificación original del contrato. A continuación, presentamos los argumentos técnicos que respaldan esta solicitud:*

2. *Mejora de la resistencia de la estructura: el refuerzo con acero la hará más resistente a las cargas a las que pueda estar sometida la cuneta, teniendo en cuenta que el ancho de la banca induce a que, cuando se encuentren vehículos circulando en ambos sentidos de la vía, se produzca un acercamiento considerable a los hombros de estas o incluso a transitar sobre ellas.*

3. *Eficiencia y Durabilidad: Las mallas electrosoldadas permiten garantizar que el refuerzo se distribuya uniformemente por toda la superficie, lo que contribuye a una mejor distribución de la carga y control de fisuras por retracción y fraguado.*

4. *Mayor Rendimiento y versatilidad: las mallas electrosoldadas son más fáciles y rápidas de instalar ya que pueden moldearse fácilmente para adaptarse a la geometría de las cunetas, disminuyendo los tiempos de ejecución de la actividad.*

2. PRORROGA

Teniendo en cuenta que de acuerdo con el diseño final de la base estabilizada presentado por el contratista y aprobado por esta interventoría, que contempla reciclar material de la misma vía, el balance final del proyecto genera una ampliación del alcance del proyecto, requiriéndose un mayor tiempo de ejecución:

"Jorge Enrique Pinto Riaño *en mi condición de Representante legal del CONSORCIO VIAS 2023, contratista en referencia, me dirijo a usted con el fin de solicitar se tenga a consideración las situaciones que son de conocimiento, como lo son las modificaciones contempladas en el balance, respecto de la longitud intervenir, la cual inicialmente estuvo contemplada en 2.8 km y tuvo variación en su alcance a 5.2 km..*

Como se mencionó anteriormente, la longitud a intervenir aumento en un 70% por ciento,

razón por la cual, comedidamente se solicita una ampliación en el plazo, teniendo en cuenta que la carga contractual es mayor, haciendo aclaración que la diferencia de longitud, no repercute el presupuesto inicialmente definido, pues como se informó anteriormente, obedece a una variación constructiva y de aprovechamiento de material.

Esta interventoría por medio de la presente se permite remitir para su respectivo trámite para tal efecto se adjuntan:

1. Oficio N° CO- 249 del 11 de diciembre
2. Oficio N° CO-258 de 14 de diciembre
3. Presupuesto Contractual Modificatorio 1
4. APU Malla electrosoldada
5. APU Sardinel A-10
6. Diseño Cuneta
7. Concepto geotecnia.
8. Programación de obra actualizada

Se indica que la respuesta a esta comunicación y todas aquellas que se deriven del contrato en referencia y que se relacionen con los temas de la gestión de esta Interventoría, deberán ser remitidas al correo cinterobras2023@gmail.com.

Atentamente,

ALFREDO LEPESQUEUR MARTINEZ
Representante Legal
CONSORCIO INTEROBRAS

Elaboró: ASC
Revisó: ASC
Anexo: Ninguno